

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2017-01145-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED, respecto del oficio No. 591 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1f94b8a45be88b51aef2bed6a3ff24ea0e8095e94141a3b4fa05d
12c633d03f**

Documento generado en 13/01/2021 10:16:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Mutatá (Antioquia), 10 de diciembre de 2020

Señora

ALBA LUCÍA CASTAÑO GIRALDO

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Teléfono: (4) 261 07 91

E-mail: j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 # 42 – 73 Oficina 307 La Alpujarra

Medellín, Antioquia

Referencia: Ejecutivo por Alimentos
Radicado: 050013110-007-2017-01145-00
Ejecutante: **YURY VANESSA VALENCIA LAVERDE C.C. 1.017.158.368**
Demandado: **FRANCISCO ESAÚ ATEHORTÚA PÉREZ C.C. 98.467.376**

De conformidad con el asunto de la referencia, le manifiesto que:

En atención a su solicitud y en cumplimiento de la misma, respetuosamente le comunico que a partir de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2020, que por disposiciones internas, se paga el día 10 de enero de 2021, se procederá a retener la suma mensual de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) del salario devengado por el señor **FRANCISCO ESAÚ ATEHORTÚA PÉREZ**). Dicha suma será consignada en la cuenta bancaria del Juzgado N° 050012033007 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sede Ciudad Botero.

NOTIFICACIÓN

Recibimos notificación en el correo electrónico: juridicohec2@gmail.com

Del señor Juez,

PEDRO PABLO MONTOYA JARAMILLO

Abogado